



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SET 2017

Res. H N° 1196/17

Expte. N° 4745-17

VISTO:

La necesidad de contratar personal con el propósito de brindar un óptimo desarrollo en la tareas administrativas relacionadas a la carrera de la Especialización en Mediación Educativa, dependiente del Departamento de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a poder cumplir con las tareas de atención al público, redacción de notas, sistematización de evaluaciones de los seminarios, control y recepción de documentación, organización del archivo relacionado con la documentación de la carrera, gestión de espacio físico y equipamiento electrónicos, notificaciones varias y toda otra tarea relacionadas a la carrera antes mencionada;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad de Humanidades y la Srta. **Tamara Noemí del Valle ACOSTA FRANCO**, DNI N° 36.346.363, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida Recursos Propios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Mediación Educativa", para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a la interesada, Carrera de Posgrado "Especialización en Mediación Educativa", Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa